

CPAE- 02-2015-1742
Bogotá, D.C. 20 de octubre de 2015

Señor
ROBERTO GRANADOS CATAÑO
Representante Legal
STRATEGY LTDA
licitaciones1@strategyltda.com
Ciudad

Asunto: Respuesta observación de la invitación pública 11 - 2015

Respetado señor Granados:

En atención a su solicitud enviada por correo electrónico el día de hoy acerca de *evaluar las ofertas presentadas de personas jurídicas y personas naturales en igualdad de condiciones con relación al valor agregado IVA*, se informa lo siguiente:

La declaración de Iva debe presentarla todas las personas naturales y jurídicas pertenecientes al régimen común. Por lo cual, se aclara que el impuesto en mención no es aplicable solamente a las personas jurídicas.

Ahora bien, en cuanto a su solicitud de evaluar la propuesta económica sin contemplar el Impuesto al Valor Agregado, el Consejo Profesional de Administración de Empresas aclara que la propuesta económica, anexo 2 de la invitación pública 11 – 2015 se evaluará SIN IVA INCLUIDO, con el fin de garantizar el equilibrio económico a los proponentes.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro del proceso de contratación en comento se admite que presenten propuestas las personas naturales o jurídicas que pertenecen al régimen simplificado o contributivo, por lo cual el presupuesto contempla la inclusión de los impuestos que se presenten sin que se pueda superar con el IVA el presupuesto oficial para el presente proceso.

Cordialmente,



OLGA PARRA VILLAMIL
Directora Ejecutiva

Elaboró: Kateline Plata León – Coordinadora Jurídica
TRD. Contratos